

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 808/92

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente 808/92, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), a la Asociación Española del Mercado de Valores, a las personas físicas o jurídicas integrantes de sus órganos de dirección, así como a cualquier persona física o jurídica que haya tenido relación con cualquier efectiva fijación, tentativa de fijación, imposición o recomendación de comisiones mínimas a percibir por los intermediarios del mercado de valores, a partir del 1 de enero del año en curso, fecha en la cual dichas comisiones han dejado de estar sujetas a regulación administrativa. Para la instrucción del expediente es importante conocer posibles experiencias concretas en relación con estas prácticas y, a tal efecto, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, apartado 4º, de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), invitando a cualquier persona interesada o no, para que presente ante esta Dirección General [paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, fax (91) 2508549], cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación no supone toma de postura de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de las mencionadas Entidades.

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—1.149-A.

Delegaciones

Caja de Depósitos

BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés:

Número de Registro: 187576. Propietario: Sociedad Anónima Portuaria (SAPORT). pesetas: 1.000.000. Fecha: 5 de julio de 1972.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 4 de febrero de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda.—2.436-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos, número de registro 91/196, constituido en fecha 19 de febrero de 1991, por la Empresa «San Eugenio, Sociedad Anónima», correo bancario para el fondo de previsión de inversiones, se anuncia al público que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1992.—El Delegado de Hacienda.—2.149-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Necesidad de ocupación de fincas sitas en el término municipal de Quirós (Asturias), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de seis metros cúbicos/segundo de aguas superficiales en el río Trubia, central de «Las Agueras», de la que es beneficiaria la Sociedad «Minicentrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima»

Con esta fecha se ha dictado por esta Confederación Hidrográfica, resolución acordando:

Primerº.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la relación que se hizo pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Quirós (Asturias), en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de fecha 13 de agosto y 11 de octubre de 1991, respectivamente, y en diario «La Voz de Asturias» de 5 de julio del mismo año, afectados por las obras de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de «Las Agueras», en el río Trubia, en el término municipal de Quirós (Asturias), del que es titular la Sociedad «Minicentrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Rectificar la superficie de la finca número 1 denominada «El Llerón», propiedad de don Antonio Higuer Suárez, que pasa a ser de 2.582 metros cuadrados y en la finca número 3, también denominada «El Llerón», propiedad de don Senén y don Eneidino Arias Tuñón, se tendrá en cuenta a efectos valorativos que su clasificación es: Prado con estercolero y superficie afectada 1.010 metros cuadrados. En las referidas fincas, en la fase de justiprecio, deberán considerarse las demás cuestiones suscitadas y que han sido consideradas por la beneficiaria en escrito de fecha 19 de noviembre de 1991.

Tercero.—Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el diario «La Voz de Asturias» de Oviedo y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Quirós y notificar individualmente a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofrecer los recursos procedentes.

Oviedo, 31 de enero de 1992.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—2.356-D.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Intervención pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Fula y de la CG-630 con la CC-621, en Villamanán, CN-630 de Gredos a Sevilla, punto kilométrico 177,8. Tramo Villamanán» (25-L.E-2400). Término municipal: Villamanán (León)

Con fecha 13 de mayo de 1991, la Dirección General de Carreteras, ordenó, a esta Demarcación de Carreteras, iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto antes expresado, que había sido aprobado en la misma fecha, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Estando incluido este proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, en consonancia con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto citar para que asistan al levantamiento de las actas previas a los propietarios que figuren en las relaciones (expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villamanán, en la Unidad de Carreteras de León, y en el de esta Demarcación, y que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia), en el Ayuntamiento de Villamanán, en los días y horas, que a continuación se indican, a fin de trasladarse al propio terreno:

Fincas números 1 a 8: Día 16 de marzo de 1992, de diez treinta a once treinta horas.

Fincas números 9 a 16: Día 16 de marzo de 1992, de once treinta a doce treinta horas.

Fincas números 17 a 23: Día 16 de marzo de 1992, de doce treinta a trece treinta horas.

Fincas números 24 a 31: Día 18 de marzo de 1992, de diez treinta a once treinta horas.

Fincas números 32 a 39: Día 18 de marzo de 1992, de once treinta a doce treinta horas.

Fincas números 40 a 46: Día 18 de marzo de 1992, de doce treinta a trece treinta horas.

Fincas números 47 a 53: Día 23 de marzo de 1992, de diez treinta a once treinta horas.

Fincas números 54 a 61: Día 23 de marzo de 1992, de once treinta a doce treinta horas.

Fincas números 62 al final: Día 23 de marzo de 1992, de doce treinta a trece treinta horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hubiesen podido omitirse en las relaciones indicadas, podrán formular, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, 4.º A.S.M., 4.º planta, 47071 Valladolid), y ante la Unidad de Carreteras de León (Ordóñez II, número 27), alegaciones a los mismos efectos de subsanar los posibles errores

que pudiesen figurar en los mismos, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

Valladolid, 13 de febrero de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-2.706-E.

MADRID

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 29 de enero de 1992, el estudio informativo y corrección de error de 17 de febrero de 1992, clave EI-1-M-19 «Autovía del Norte. Carretera N-I de Madrid a Irún, puntos kilométricos 40,0 al 46,5, variante de El Molar, Madrid», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 29 de julio, («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo y corrección de error de la misma.

La información pública lo es también a efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento.

Se hace constar expresamente que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valeárcel, número 11), y en los Ayuntamientos de El Molar, El Vellón y Pedrezuela.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.-1.152-A.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava (Navarra)

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 (expediente para la nueva obtención de título extraviado o deteriorado), se pone en general conocimiento que don Miguel Jiménez Arrabal, ha extraviado su título de Perito Agrícola, que le fue expedido con fecha 21 de julio de 1959 (folio 140, número 86)-2.109-D.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don Gerardo de Miguel Martín su título de Ingeniero Técnico Industrial, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales si no hubiera reclamación, se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Secretario, Tomás Luis Enfedaque Jiménez.-2.138-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

Dirección de Administración Industrial

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Urbasa», número 1.949, que se cita, de la provincia de Álava

Con fecha 8 de octubre de 1991, por esta Dirección de Administración Industrial, ha sido otorgado el permiso de investigación:

Nombre: «Urbasa». Número: 1.949. Mineral: Recursos mineros de la Sección «C». Superficie: 181 cuadraclulas mineras. Términos municipales: Maestu, Valle de Arana, Asparrena, San Millán y Salvatierra.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 1991.-La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.-1.125-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Legutiano», número 1.954, que se cita, de la provincia de Álava y Guipúzcoa

Con fecha, 16 de octubre de 1991, por esta Dirección de Administración Industrial, ha sido otorgado el permiso de investigación:

Nombre: «Legutiano». Número: 1.954. Mineral: Recursos de la Sección «C». Superficie: 133 cuadraclulas mineras. Términos municipales: Arrázua Ubarrundia, Elburgo, Ibarra de Aramayona y Legutiano, de Álava, y Salinas de Leniz, en Guipúzcoa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 1991.-La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.-1.123-A

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular perteneciente de uso general, de transporte de viajeros por carretera «V-552:XG-036 de Orense a Peroxa y V-2637:XG-276 de Orense a Gualar, con hijuelas, provincia de Orense»

Los herederos de don Manuel Gómez Gómez, titular fallecido de las concesiones de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera «V-552:XG-036 de Orense a Peroxa y V-2637:XG-276 de Orense a Gualar, con hijuelas» constituyeron una Sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Autos Gómez, Sociedad Limitadas», dedicada al transporte de viajeros y mercancías por carretera, aportando a su neto patrimonial las concesiones de transporte público de viajeros mencionadas.

Esta Dirección General, con fecha 13 de febrero del año actual, autorizó dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el concesionario en los derechos y obligaciones frente a la Administración, del anterior titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 1992.-El Director general, Manuel Abeledo López.-2.136-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo

10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 78284/AI-4926.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «Ute-Dueñas», de 250 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, de una longitud de 155 metros, conductor LA-30, y apoyos metálicos, que parte de la actual de Villademar-Lamuno, 20 KV, y finaliza en el centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: Las Dueñas-Cudillero, término municipal de Cudillero.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 1.533.090 pesetas.

Oviedo, 17 de febrero de 1992.-El Consejero.-2.108-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio sobre declaración de agua de manantial envasada del manantial «Fuente de la Higuera», en término municipal de Mula

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, hace saber que está tramitando la declaración de agua de manantial envasada, de las aguas del manantial de la «Fuente de la Higuera», en la finca «Pedro Chico», en Sierra Espuña, término municipal de Mula, con un caudal de 3,66 litros por segundo, promovido por su propietario don José Aliaga Merino, con domicilio en plaza de la Fuente, 6, La Alberca de las Torres, Murcia, lo que se hace público según el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería para que en el plazo de un mes desde su publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aduzcan lo que estimen procedente.

Murcia, 3 de febrero de 1992.-El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan Antonio Aroca Bermejo.-2.366-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de emergencia

Clave: D-V-922. Estabilización de laderas en las carreteras C-234, V-621 y V-622. Términos municipales de Calles y Chelva.

Por resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 20 de diciembre de 1989, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 91 de su Reglamento, se declararon de urgencia las citadas obras, dándose cuenta al Consejo de la Generalidad Valenciana en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1989.

Por el Director general de Obras Públicas, con fecha 5 de abril de 1991, se aprobó en los términos

señalados en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras el Estudio Técnico Económico para la estabilización de laderas en las carreteras C-234, V-621 y V-622.

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Valencia, 21 de febrero de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.

Listado afectados por la obra: «Estabilización de laderas en las carreteras C-234, V-621 y V-622 de los términos municipales de Chelva y Calles (Valencia).

Clave proyecto: D-V-922

Número de orden: 1. Polígono: 4. Parcela: 118. Término municipal: Calles. Propietario: Don Ricardo García Martínez. Dirección: Avenida del Este, número 12. Superficie total: 1.845 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 220,36 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 2. Polígono: 4. Parcela: 140 B. Término municipal: Calles. Propietario: Doña Encarnación Solaz Martínez. Dirección: Calle Ventura Esteban, número 5. Superficie total: 680 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 452,76 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Almendros.

Número de orden: 3. Polígono: 4. Parcela: 139. Término municipal: Calles. Propietario: Don Francisco García Martínez. Dirección: Calle Ventura Esteban, número 1. Superficie a expropiar: 795,31 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 4. Polígono: 4. Término municipal: Calles. Propietario: Ayuntamiento de Calles. Dirección: Plaza del Mesón, número 1. Superficie a expropiar: 645,84 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Inproductivo.

Número de orden: 5. Polígono: 27. Parcela: 820 C. Término municipal: Chelva. Propietario: Don José Roger Balavasquet. Dirección: Calle José Manteca, número 2. Superficie total: 748 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 58,62 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 6. Polígono: 4. Término municipal: Calles. Propietario: Ayuntamiento de Calles. Dirección: Plaza del Mesón, número 1. Superficie a expropiar: 633,98 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Inproductivo.

Número de orden: 7. Polígono: 4. Término municipal: Calles. Propietario: Desconocido. Dirección: Desconocida. Superficie a expropiar: 545,46 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Almendros.

Número de orden: 8. Polígono: 4. Parcela: 140 A. Término municipal: Calles. Propietario: Doña Encarnación Solaz Martínez. Dirección: Calle Ventura Esteban, número 5. Superficie total: 1.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 732,61 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 9. Polígono: 4. Parcela: 127. Término municipal: Calles. Propietario: Don Carmelo García García. Dirección: Calle Petrosa, número 25. Superficie total: 1.945 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 330,07 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 10. Polígono: 27. Parcela: 565. Término municipal: Chelva. Propietario: Ayuntamiento de Chelva. Dirección: Plaza Mayor, número 1. Superficie total: 292.002 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.844,31 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Pasto-inproductivo.

Número de orden: 11. Polígono: 27. Parcela: 886. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietaria: Doña Francisca Corín Vázquez. Dirección: Calle Benecacira, número 91. Superficie total: 3.742 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 480,25 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Almendros.

Número de orden: 12. Polígono: 31. Parcela: 630. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Don José Martínez Zaballos. Dirección: Calle Oltra, número 36. Superficie total: 747 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 392,63 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 13. Polígono: 31. Parcela: 631. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Don Ramón Martínez Mallea. Dirección: Calle Constitución, número 14. Superficie total: 5.538 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 980,04 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Almendros.

Número de orden: 14. Polígono: 31. Parcela: 632 a. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Don Vicente Garzón López. Dirección: Calle Caballeros, número 47. Superficie total: 1.496 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 448,33 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Almendros.

Número de orden: 15. Polígono: 31. Parcela: 632 b. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Don Vicente Garzón López. Dirección: Calle Caballeros, número 47. Superficie total: 2.095 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 504,56 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Olivo-secano.

Número de orden: 16. Polígono: 31. Parcela: 633. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Desconocido. Dirección: Desconocida. Superficie total: 2.244 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 459,76 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Desconocido.

Número de orden: 17. Polígono: 27. Parcela: 747. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Desconocido. Dirección: Desconocida. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Desconocido.

Número de orden: 18. Polígono: 27. Parcela: 748. Término municipal: Chelva (Los Llanos). Propietario: Desconocido. Dirección: Desconocida. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados. Naturaleza y bien: Desconocido.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra

41-V-730. Acondicionamiento de la C-3.316 entre los puntos kilométricos 19,3 y 36,0. Bocairent-Ontinyent. Términos municipales de Bocairent, Ontinyent y Alfafara.

Lugar: Ayuntamiento de Bocairent.

Día: 6 de abril de 1992. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 7 de abril de 1992. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 8 de abril de 1992. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 9 de abril de 1992. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 13 de abril de 1992. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 14 de abril de 1992. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 15 de abril de 1992. Hora: De nueve a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Ontinyent.

Día: 21 de abril de 1992. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 22 de abril de 1992. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 23 de abril de 1992. Hora: De nueve a diez.

Lugar: Ayuntamiento de Alfafara.

Día: 23 de abril de 1992. Hora: De once treinta a doce.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuraran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 21 de febrero de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—2.675-E.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Presidencia

Secretaría General

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 5.261 A.T.-JAA/52

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Electra Valdizarbe, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra Valdizarbe, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Echauri y Olza.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura y garantía de servicio de los abonados.

d) Características principales: Derivación aérea 66 KV del apoyo número 68 de la línea de Fensa «Orcoyen-Cordovilla I», en término de Arazuri, municipio de Olza, de 5.480 metros. LA-110, hormigón y metálicos con final de subestación de Echauri, término municipal de Echauri.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 31.401.809 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 11 de febrero de 1992.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.367-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1992, se aprobó inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el ámbito de la manzana 12640 del polígono industrial «Urtinsa», conforme al documento técnico presentado en el Registro Municipal con fecha 20 de diciembre de 1991 (número 33944) y redactado por el Arquitecto don Rafael Hernando de la Cuerda.

Se condiciona la aprobación provisional a la aprobación por el Ayuntamiento de la escritura de cesión del viario interior y a la retirada de vallas existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este

Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, en manzana de referencia, catastral número 12640, al estar afectada por las nuevas determinaciones de Planeamiento, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 21 de febrero de 1992.-El Alcalde, Jesús Salvador Bédmar.-1.302-A.



Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1992, se aprobó inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el ámbito de las parcelas de propiedad municipal y/o públicas, calificadas con el uso estructurante de residencial en tipología de vivienda colectiva, con el objeto de concretar el aprovechamiento en cuanto al número máximo de viviendas se refiere, para destinar los terrenos a la construcción de viviendas de protección oficial y viviendas para jóvenes. La presente modificación se ajustará íntegramente a lo establecido en el proyecto elaborado por el Servicio de Urbanismo, con fecha de 8 de enero de 1992.

Se enumeran a título no limitativo las áreas y parcelas sobre las que la presente modificación desarrollará su eficacia:

Área de centralidad de Alcorcón:

Sector 2, enclave residencial (con planeamiento parcial en ejecución).

Área de San José de Valderas:

Unidad de edificación C-1-20 (parcial). Delimitada por las calles Sahagún y avenida de Bellas Vistas.

Unidad de edificación C-1-14. Delimitada por las calles Timanfaya, General Varela, Inspector Juan Antonio Bueno y avenida de la Libertad.

Manzana S-1-1. Delimitada por las calles avenida de la Libertad, Inspector Juan Antonio Bueno, avenida del Pinar y avenida de Leganés (en trámite de modificación del planeamiento).

Área del polígono del Prado de Santo Domingo:

Parcela 4-5/B. Situada en la manzana delimitada por las calles de Los Pinos, Los Líos, Los Sauces y avenida de las Retamas.

Parcela 12 F. Situada en la manzana delimitada por las calle de Los Arcos, Los Sauces, Los Abedules y los Robles.

Parcela 14. Situada en la manzana delimitada por las calles de Los Arcos, Los Sauces, Los Abedules y Los Olmos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, en la parcela de referencia, al estar afectada por las nuevas determinaciones de Planeamiento,

de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 21 de febrero de 1992.-El Alcalde, Jesús Salvador Bédmar.-1.314-A.



Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1992, se aprobó inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el ámbito de la parcela comprendida entre las calles avenida del Pinar, avenida de Leganés, avenida de la Libertad e Inspector J. A. Bueno (parcela S-1-1, según denominación de la reforma del Plan Parcial de San José de Valderas), consistente en el cambio de calificación de una parcela de terreno de propiedad pública, para llevar a cabo el Plan Municipal de la Vivienda en Alcorcón. La presente modificación se ajustará íntegramente a lo establecido en el proyecto elaborado por el Servicio de Urbanismo, con fecha de enero de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, en la parcela de referencia, al estar afectada por las nuevas determinaciones de Planeamiento, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 21 de febrero de 1992.-El Alcalde, Jesús Salvador Bédmar.-1.315-A.

COSLADA

Resolución plenaria aprobatoria del proyecto de delimitación y expropiación del suelo no urbanizable no protegido del Plan General de Ordenación Urbana, situado al este de la estación clasificadora Coslada-Vicalvaro.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del pasado mes de enero, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el «Proyecto de delimitación y expropiación del suelo no urbanizable no protegido del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, situado al este de la estación clasificadora Coslada-Vicalvaro», con una superficie total de 513.364 metros cuadrados, de los cuales 510.984 metros cuadrados corresponden a la superficie de las fincas de titularidad privada y 2.380 metros cuadrados a bienes de dominio público, con un presupuesto estimado de 144.835.734 pesetas, y con la finalidad de incorporarlo al Patrimonio Municipal de Suelo.

Asimismo se significa que la delimitación del polígono objeto de expropiación -acompañado de la correspondiente relación de propietarios con la descripción de los bienes y derechos afectados, redactados según lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, conforme a lo previsto en los artículos 118 y 135 de la Ley del Suelo- se contiene en el propio proyecto de expropiación, conformando un único proyecto de delimitación y de expropiación que serán

objeto de tramitación simultánea, y cuyos límites, a grandes rasgos, son los siguientes:

Norte: Carretera de Vicálvaro a Coslada y el parque I, zona A, así denominado por el Plan General, asimismo, al norte, se sitúan las parcelas números 38 y 35 del polígono I, catastral, comprendidas entre terrenos de la estación de ferrocarril y la carretera.

Sur: Vía del ferrocarril de Madrid-Zaragoza y el límite del término municipal.

Este: El parque anteriormente citado.

Oeste: Zona industrial en suelo no urbanizable.

Segundo.-Aprobar, inicialmente, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, incluidos en dicho proyecto, conforme a lo establecido en los artículos 135 de la Ley del Suelo y 199 de su Reglamento de Gestión.

Tercero.-Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta previsto en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento de Gestión.

Cuarto.-Significar que la aprobación definitiva de la delimitación del polígono objeto de expropiación implicará, por imperativo del artículo 100 de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones de Suelo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios.

Quinto.-Someter el referido «Proyecto de delimitación y de expropiación del suelo no urbanizable no protegido del Plan General de Ordenación Urbana, situado al este de la estación clasificadora Coslada-Vicalvaro» a información pública, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo y preceptos reglamentarios concordantes, en relación con lo dispuesto en los artículos 138.1 de la Ley de Suelo y 202.2 y 3 de su Reglamento de Gestión; periodo durante el cual las personas o Entidades interesadas podrán examinar el proyecto de referencia en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y, en particular, lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La información pública se cumplimentará mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, tablón de edictos municipal y, citación personal a los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirá, además, copia literal de la correspondiente hoja de aprecio y propuesta de fijación de los criterios de valoración, a cuyo efecto se publicará, en anexo único, la relación de fincas afectadas y de sus respectivos titulares según proyecto, que servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.-Asimismo se señala que la resolución que, en su día, se adopte sobre la aprobación del presente proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, por aplicación de los artículos 138.4 de la Ley del Suelo y 203 de su Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Anexo único

Relación de fincas afectadas y de sus respectivos titulares, con expresión de número de finca, polígono, parcela, superficie afectada en metros cuadrados, propietario y domicilio:

1. 1. 38. 12.280. Francisco Peña Gómez. No consta.
2. 1. 35. 4.700. Herederos de José Gárate Fernández. Rodríguez Marín, 55. Madrid.

3. 5. 115. 6.460. Máximo Gil Perezagua; Miguel, Manuel y José Luis Durán Sanz, y María Luisa Rodríguez Alonso. Padre Xifré, 5. Madrid.

4. 5. 113. 12.702. Juan Grande Sancho. No consta.

5. 5. 112. 9.500. Gonzalo Rodríguez Chacón y hermanos, y José Lezcano. No consta.

6. 5. 111. 39.920. Miguel Borondo López. Martín de los Héroes, 56. Madrid.

7. 5. 110. 6.960. Romualdo Sánchez González y Consuelo García González. Ledesma, 29. Madrid.

8. 5. 109. 7.940. Romualdo Sánchez González y Consuelo García González. Ledesma, 29. Madrid.

9. 5. 43. 34.640. Jesús Palomino Torrens. Romero Girón, 5. Madrid.

10. 5. 42. 24.125. Masaga, S. A. Alfar, 3. Madrid.

11. 5. 41. 27.615. Masaga, S. A. Alfar, 3. Madrid.

12. 5. 45. 75.375. Gongar, S. A. No consta.

13. 5. 48. 29.664. Rinsa. Avenida de la Cañada, 46. Coslada (Madrid).

14. 5. 46. 4.278. Rinsa. Avenida de la Cañada, 46. Coslada (Madrid).

15. 5. 51. 4.080. Angela Gárate Fernández. Rodríguez Marín, 55. Madrid.

16. 5. 50. 34.625. María Orcasitas de la Peña. Raimundo Fernández Villaverde, 38. Madrid.

17. 5. 92. 9.981. María del Carmen Borondo López. Alberto Aguilera, 35. Madrid.

18. 5. 91. 2.290. Máximo Gil Perezagua; Miguel, Manuel, José Luis y Pilar Durán Sanz y María Luisa Rodríguez Alonso. Padre Xifré, 5. Madrid.

19. 5. 52. 20.980. Coivisa. Arenal, 18. Madrid.

20. 5. 54. 6.750. Máximo Gil Perezagua; Miguel, Manuel, José Luis y Pilar Durán Sanz y María Luisa Rodríguez Alonso. Padre Xifré, 5. Madrid.

21. 5. 55. 13.695. Pedro y Antonio Rubio Rojano. Emilio Ferrari, 91. Madrid.

22. 5. 93. 13.875. Coivisa. Arenal, 18. Madrid.

23. 5. 94. 6.750. Antonino, Miguel, Manuel, Mario, María Mercedes y Pedro San Antonio del Olmo. Iglesia. 2. Coslada (Madrid).

24. 5. 95. 6.000. Julián Casado Martín. Albino Pérez, 4. San Fernando de Henares (Madrid).

25. 5. 96. 6.125. Coivisa. Calle Arenal, 18. Madrid.

26. 5. 80. 5.600. Benita Berrendero Rojas. Begoña, 28. Coslada (Madrid).

27. 5. 79. 7.250. Beatriz Arranz y hermanos. No consta.

28. 5. 78. 4.718. Antonino, Pedro, Miguel, Manuel, Mario y Mercedes. San Antonio del Olmo. La Iglesia, 2. Coslada (Madrid).

29. 5. 77. 3.500. María del Carmen Ruiz de la Prada Muñoz de Baena. Bretón de los Herreros, 61. Madrid.

30. 5. 12. 2.530. Antonino, Pedro, Miguel, Manuel, Mario y Mercedes. San Antonio del Olmo. La Iglesia, 2. Coslada (Madrid).

31. 5. 6. 800. Angela Gárate Fernández. Rodríguez Marín, 55. Madrid.

32. 5. 7. 13.050. Angela Gárate Fernández. Rodríguez Marín, 55. Madrid.

33. 5. 9. 3.600. Herederos de Felipe Segovia Pariente. Camino de Coberteras, 66. Coslada (Madrid).

34. 5. 89. 22.375. Inmobiliaria Alcovi, S. A. e Iromo, S. A. Félix Boix, 3, primero izquierda y avenida de Palomeras, 125, respectivamente. Madrid.

35. 5. 90. 26.251. Antonio Frutos García y Ramundo Sánchez Velasco. No consta.

36. 5. 90. 2.380. Camino de los Eriales.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el apartado quinto de este anuncio.

Coslada. 21 de febrero de 1992.—El Alcalde, José Huclamo Sampedro.—I.148-A.